



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-007-2025
"Servicio de alimentación para pacientes y personal de ISSSTECALI 2025"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-007-2025 correspondiente al Servicio de alimentación para pacientes y personal de ISSSTECALI 2025.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:07 horas del día 10 de febrero de 2025, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 05 de febrero de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica del licitante: **ALBERTO PEÑUÑURI REYES "EXALI COMEDORES INDUSTRIALES"**.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-007-2025, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: ALBERTO PEÑUÑURI REYES "EXALI COMEDORES INDUSTRIALES"

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico** incluyendo paquete, número de partida, servicios y horarios, descripción del servicio y labores, equipo requerido, tipos de dieta, relación de servicios mínimos y máximos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Adjuntando a su propuesta la siguiente documentación:

- Documentación en la que compruebe que cuenta con unidad de transporte de carga para movimientos de mercancía, por lo tanto, deberá **anexar copia de Factura** y Tarjeta de Circulación vigente a nombre de la empresa.
- Exámenes de laboratorio del personal que manipula alimentos (coproparasitoscópico, reacciones febriles y exudado faríngeo).
- Copia de Pago de las Cuotas Obrero-Patronales ante el I.M.S.S. del mes de diciembre de 2024 e INFONAVIT correspondiente al sexto bimestre de 2024, en el Estado de Baja California y su respectiva cedula de determinación de cuotas respectivamente, por la totalidad de la plantilla del personal con que cuenta. (De por lo menos 20 personas)

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el servicio ofertado por el licitante cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica, al no detallar la totalidad de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico, siendo las siguientes características las que fueron omitidas:



-En el apartado de **Notas y Condiciones Generales**, si bien es cierto indica que es responsabilidad del licitante el equipamiento, mantenimiento, acondicionamiento y limpieza del comedor y cocina, diariamente, sin embargo, también lo es que **omite** establecer que será su responsabilidad en los **turnos matutino, vespertino y jornada acumulada**.

-De igual manera, dentro del apartado de **DESCRIPCIÓN DE SERVICIO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA HOSPITAL MEXICALI** se solicitó en el punto 12 lo siguiente:

"...

12. Se deberá comunicar inmediatamente **al chef del licitante y al administrador de la unidad** o a quien haga sus veces, sobre las irregularidades detectadas que a su juicio pongan en riesgo la salud de pacientes y trabajadores, **inicialmente de manera verbal, y en caso de persistir la desviación, lo hará de manera escrita.**

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada el licitante se limita a indicar lo siguiente:

12. Se deberá comunicar inmediatamente al **director médico** o a quien haga sus veces, sobre las irregularidades detectadas que a su juicio pongan en riesgo la salud de pacientes y trabajadores.

-Así mismo en el punto de **PERSONAL DE COCINA, HORARIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES** omite establecer lo siguiente:

Indicar la totalidad de las áreas del hospital donde la cocinera responsable recogerá las listas de los pacientes, omitiendo **cirugía, binomio, aislados, UCI e infectología.**

Omite Indicar la tarjeta **formato tid-01** que utilizará el nutriólogo de hospitalización, a su vez no establece la **tarjeta naranja: papilla y tarjeta azul: hepatopata sin colores.**

Del mismo modo omite establecer que **"Las solicitudes extraordinarias de vales indicados por el paso del médico (formato tid-02) en el horario de desayuno se aceptaran hasta las 10:00 a.m."**

Igualmente, omite indicar la supervisión del **nutriólogo vespertino y de fin de semana**, cuando el cocinero responsable del turno vespertino elabore las tarjetas y las dietas para la cena de los pacientes como del personal y los vales que le requieran.

-Aunado a lo anterior, dentro del apartado de **TIPOS DE DIETAS** omitió lo siguiente:

DIETA LÍQUIDA: ... Incluye jugos **CLARIFICADO DE MANZANA...**

Así mismo omite indicar que la cocina debe estar dividida en áreas: **(SEPARACIÓN ENTRE DIVISIÓN ENTRE ENTREGA DE VALES Y COCINA)**

-Del mismo modo dentro del apartado de **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA HOSPITAL TIJUANA** se solicitó en el punto 12 y 15 lo siguiente:



“...

12.- Se deberá comunicar inmediatamente **al chef del licitante y al administrador de la unidad** o a quien haga sus veces, sobre las irregularidades detectadas que a su juicio pongan en riesgo la salud de pacientes y trabajadores, **inicialmente de manera verbal, y en caso de persistir la desviación, lo hará de manera escrita.**

15.- Los nutriólogos del servicio y el director médico en coordinación con el administrador del hospital supervisarán el adecuado cumplimiento en el contenido de los puntos establecidos de este apartado.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada el licitante se limita a establecer lo siguiente:

12.- Se deberá comunicar inmediatamente al **director médico** o a quien haga sus veces, sobre las irregularidades detectadas que a su juicio pongan en riesgo la salud de pacientes y trabajadores.

15.- El **director médico** en coordinación con el administrador del hospital darán cumplimiento en el contenido de los puntos establecidos de este apartado.

Además, de la revisión de la documentación adjunta a su propuesta técnica se advierte que si bien es cierto anexa la tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa, también lo es que omite anexar copia de la factura, documentación que fue solicitada para comprobar que cuenta con unidad de transporte de carga para movimientos de mercancía, por lo que incumple con lo solicitado en este punto.

Por lo que al no indicar la totalidad de las especificaciones y características del servicio como se solicitó en las bases de licitación, no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, derivado de lo anterior se desecha la propuesta técnica del licitante por la totalidad del paquete único en que participa.

• Por otra parte, en el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, la ubicación de sus instalaciones, relación de personal técnico y administrativo, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de cuando menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados en los que acredite contar con experiencia mínima de un año mediante, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerda con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar el servicio objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la documentación presentada para acreditar la ubicación de sus instalaciones, presenta como comprobante un recibo de teléfono a nombre del licitante participante, sin embargo, se advierte que el domicilio no coincide con el asentado en su manifiesto de facultades así como en Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, situación que afecta la solvencia de su propuesta, y es motivo para desecharla.

- Por último, en el numeral 6.1 inciso G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, **debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento** positivas y vigentes emitidas por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", **INFONAVIT** e IMSS, dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que no presenta el documento correspondiente a la Opinión de cumplimiento emitida por el INFONAVIT, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1, 6.1 incisos A), F) y G) numeral 9 inciso a) y b), numeral 10 inciso a) y j) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ALBERTO PEÑUÑURI REYES "EXALI COMEDORES INDUSTRIALES"**, para el **paquete único en que participa**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierto el paquete único**, en virtud de que la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúne los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente licitación pública regional número **OM-ISSSTECALI-007-2025**, para el **"Servicio de alimentación para pacientes y personal de ISSSTECALI 2025"**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar y agotado lo que fue el orden del día se cierra la presente a las 13:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NYDIA GARCÍA BELTRAN ANALISTA TÉCNICO COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORIA

C. CECILIA TIZNADO WYNANTS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ

ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:

C.

EN REPRESENTACIÓN DE ALBERTO PEÑUÑURI REYES / EXALI COMEDORES INDUSTRIALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-007-2025

Servicio de alimentación para pacientes y personal de ISSSTECALI 2025

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Linares Félix	Dir. de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL7410137PS	
2	Nataly Munoz V.	Analista de proyectos del comité	NUNM00517	
3	Nupelia Garcia Beltran	Analista Técnico Compras ISSSTECALI	GA8N751104197	
4	Cecilia Tiznado	Rep. OLC ISSSTECALI	TINVC650615437	
5	Carlos Figueroa Acosta	Asesor de Servicios	FIAL691213914	
6	Luis Angel Valenzuela Munoz	Analista jurídico	VAMU0707294V	
7				
8				
9				
10				

KPAG

10 DE FEBRERO DE 2025

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTE CALI-007-2025

Servicio de alimentación para pacientes y personal de ISSSTE CALI 2025

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	EXIALI	Alberto Peñañán Reyes	PEPA04164DG	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

10 DE FEBRERO DE 2025
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA/ 2.0